

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno 2021)

11001311001320200033800 -(CUSTODIA)-

En atención a la documental remitida el correo electrónico del despacho por parte del apoderado judicial de la actora, se dispone:

Ordenar el EMPLAZAMIENTO del demandado, señor CIRO EFRAIN ARAOZ LÓPEZ, de conformidad con lo previsto en el art. 293 del C.G. del P., el cual se deberá hacer por parte de la **secretaría** del despacho en la forma establecida en el **art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Por secretaría, procédase de conformidad.**

Lo anterior en virtud de que se da uno de los presupuestos establecidos en el **numeral 4° del Art. 291 ibídem**, puesto que la citación enviada al mismo fue devuelta porque la “*dirección es errada*” o “*incompleta*”, tal como lo certificó la empresa de correo INTER RAPIDISIMO

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 052

HOY: 05 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA